



Conozca sus derechos

Usted tiene el derecho de observar, grabar y documentar. Conserve la calma.

- Legalmente puede **observar, grabar y documentar** arrestos migratorios que ocurran en espacios públicos.
- **Mantenerse calmado** ayuda a proteger su seguridad y la seguridad de la persona detenida. Atacar verbalmente o acercarse físicamente a los agentes federales puede agravar la situación y poner a todos en riesgo. El gobierno federal puede presentar cargos penales contra cualquier persona que **interfiera o obstaculice** a un oficial federal.
- Aun cuando considere que el arresto es ilegal, no debe resistirse ni intervenir físicamente. Afirme sus derechos de manera tranquila y verbal.

Qué puede hacer si es testigo de un arresto migratorio:

Lo que PUEDE hacer:	Lo que NO PUEDE hacer:
✓ Grabe desde una distancia segura. ✓ Pregunte a la persona detenida su nombre y datos de contacto, si es seguro hacerlo. ✓ Pregunte si necesita ayuda con los objetos que dejó en el lugar. ✓ Después del arresto, contacte a su red local de respuesta rápida para informar el incidente y compartir cualquier documentación.	✗ No pregunte sobre el estatus migratorio, país de origen ni detalles personales como dirección o empleador. ✗ No se acerque físicamente ni confronte a los agentes. Eso podría ser considerado interferencia. ✗ No intente impedir el arresto.

Cómo reconocer a los agentes federales de inmigración:

- Los agentes pueden vestir equipo táctico, ropa de civil o prendas que los identifiquen como parte de ICE, ERO, Patrulla Fronteriza u otras agencias federales.
- Pueden referirse a sí mismos como “policías”, pero están operando bajo autoridad federal.

Preguntas Frecuentes: (Se actualizará continuamente)

¿Cuáles son mis derechos como testigo o espectador de un arresto migratorio?

- Puede **observar, grabar o documentar** un arresto público.
- Estos momentos pueden resultar muy estresantes y emocionales, pero **mantener y promover la calma** es esencial tanto para su seguridad como para la de la persona detenida.
- Insultar o acercarse de forma confrontativa a los agentes federales podría **poner en riesgo su seguridad y la de la persona detenida**.
- El gobierno federal tiene el compromiso de presentar **cargos penales** contra aquellos que interfieran u obstruyan el trabajo de los oficiales federales.
- A pesar de que considere que sus derechos están siendo vulnerados, le recomendamos no discutir, resistirse ni obstruir al oficial. En su lugar, puede **hacer valer sus derechos** de forma calmada y clara.
- **La violencia nunca es la solución**, y agredir a un agente federal u obstruir un arresto constituye un delito.
- Si considera que sus derechos fueron vulnerados, puede ponerse en contacto con un abogado especializado o con organizaciones como la [ACLU](#).

¿Qué puedo hacer si soy testigo de un arresto migratorio?

- Es recomendable que grabe el arresto desde una distancia segura y que pida el nombre y número de contacto de la persona detenida, si es posible.
- Puede preguntar a la persona detenida si **necesita ayuda** con objetos personales que haya dejado en el lugar del arresto.
- Recuerde **siempre mantener una distancia segura**. Los agentes federales pueden no respetar su derecho a grabar y podrían alegar interferencia. Al mantenerse alejado, podrá garantizar su seguridad y documentar el arresto.
- Una vez finalizado el arresto, puede ponerse en contacto con una red local de respuesta rápida para informar sobre lo sucedido y compartir cualquier información, fotografías o videos que haya recopilado. (agregar enlace)
- **NO** debe preguntar por detalles como el país de origen, la fecha de nacimiento, el estatus migratorio o el historial migratorio.
- **NO** debe solicitar la dirección o el lugar de trabajo.

¿Cómo saber si los agentes que me están arrestando o que están arrestando a mis seres queridos son federales?

- Los agentes federales generalmente usan ropa y equipo distintivo que indica a qué agencia pertenecen. En ocasiones, pueden vestir ropa de civil o equipo táctico, o incluso identificarse como “policías”.
- Los agentes federales tienen la autoridad legal para arrestar a personas que sospechen que se encuentran en el país de manera ilegal. Incluso si considera que sus derechos están siendo vulnerados, **no debe discutir, resistirse ni obstruir la actuación del oficial**. No puede impedir su accionar, aunque no esté de acuerdo o se sienta molesto por la detención. **Puede hacer valer sus derechos de manera verbal**.

Interferir podría aumentar las consecuencias negativas tanto para usted como para la persona detenida por razones migratorias.

- ◆ Vea: [Información sobre sus derechos durante un arresto](#)
 - ◆ Conserve la calma. No corra, no se resista ni obstruya. Eso podría tener consecuencias negativas para usted.
- Si cree que alguien está siendo secuestrado y no arrestado por agentes federales, **debe llamar a la policía local.**

¿Los agentes de inmigración necesitan una orden para arrestar a alguien?

- Los agentes de inmigración **no necesitan una orden** firmada por un juez para arrestar a una persona por violaciones migratorias. Sin embargo, deben cumplir con ciertos requisitos para poder arrestar sin una orden, y pueden ser responsables ante un juez si violan la ley al hacer un arresto. Como espectador, usted **no puede interferir**, aunque crea que el arresto es ilegal.
- ◆ **No** intente obstaculizar a los agentes federales.
 - ◆ En su lugar, **mantenga una distancia segura y documente lo sucedido**. Esto podría ayudar al detenido en su caso y también podría servir para hacer responsables a los agentes ante la ley.
 - ◆ VIDEO: [Grabar un arresto de ICE de la manera correcta es importante](#)
- Los agentes de inmigración **sí necesitan una orden firmada por un juez para ingresar a áreas no públicas en propiedades privadas o para obtener documentos almacenados en estas áreas**. Usted, como espectador, **no puede interferir**, incluso si cree que se está llevando a cabo un arresto o registro ilegal.
- ◆ Los agentes de inmigración pueden intentar ingresar a un área no pública en un negocio, incluso sin una orden firmada por un juez.
 - ◆ Si es propietario o tiene control sobre el espacio, puede decir que se trata de un área no pública y que no consiente su entrada.
 - ◆ **No intente bloquear ni obstruir a los agentes de inmigración**. Esto puede poner en riesgo su seguridad.
 - ◆ En su lugar, **documente lo sucedido** desde una distancia segura.

¿Trabajan los cazadores de recompensas con el gobierno federal para hacer arrestos?

- El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) ha declarado públicamente que el gobierno federal **no** contrata cazadores de recompensas para la aplicación de la ley migratoria.
- ICE trabaja con varias otras agencias federales para realizar arrestos migratorios, incluyendo la Patrulla Fronteriza, la Administración de Control de Drogas (DEA, por sus siglas en inglés), el FBI y otras. En ocasiones, ICE también puede traer agentes de otros estados.
- En California, los cazadores de recompensas son conocidos como agentes de recuperación de fugitivos bajo fianza. Se requiere que estén capacitados, licenciados y asegurados. Son contratados por compañías de fianzas para localizar y arrestar a los acusados que no se presentaron en la corte criminal después de haber sido liberados bajo fianza.

¿Qué debo hacer si los agentes de inmigración me detienen?

- **No mienta ni entregue documentos falsos.**
- Tiene el derecho de **guardar silencio y pedir hablar con un abogado** de inmediato. No tiene que dar explicaciones ni excusas.
- Tiene derecho a hablar con un abogado antes de decir cualquier cosa o firmar algo.
 - ◆ Si ICE lo detiene, tiene el derecho de consultar con un abogado, pero el gobierno no está obligado a pagar por su abogado. Puede solicitar una lista de alternativas gratuitas o de bajo costo.
- Si ICE lo detiene, tiene el derecho de contactar a su consulado o pedir que un oficial informe al consulado de su detención, que podría ofrecerle servicios de protección para apoyar sus derechos legales.

¿Cómo puedo ayudar a los californianos afectados por arrestos migratorios?

- Puede apoyar a **organizaciones locales** que brindan servicios legales migratorios a las personas detenidas, así como a aquellas que **apoyan a las familias afectadas por detenciones y deportaciones.**
 - ◆ Visite: www.immigrationlawhelp.org/

Esté preparado.

- Prepárese usted y su familia en caso de ser arrestado. Memorice los números telefónicos de su familia y su abogado. Haga planes de emergencia si tiene hijos o necesita medicación.
- Guarde una copia de sus documentos migratorios con alguien de confianza.
- Si tiene un número de inmigración ("A" number), recuérdelo y dáselo a su familia. El número "A" es proporcionado a los inmigrantes no ciudadanos por los oficiales de inmigración. Les ayudará a [ubicarlo](#).
- Consulte a un abogado de inmigración y tenga un [formulario G-28](#) firmado si le preocupa ser arrestado.

Para más información sobre arrestos migratorios en el lugar de trabajo, puede consultar lo siguiente:

- [Guía conjunta para empleadores de la Comisionada Laboral de California y la Fiscalía General de California](#)
- [Información para pequeñas empresas](#), consulte el seminario web de junio: Cumplimiento migratorio para pequeñas empresas.